

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE SUBVENCIONES REGLADAS EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA Y DOS HERMANAS.

Mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía pone en marcha medidas que tienen por objeto impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, activando el mercado de trabajo mediante la mejora de la empleabilidad y el fomento de la inserción laboral.

Dichas medidas se concretan a través de distintas líneas de actuación, siendo una de ellas la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Emple@Joven y Emple@30+, reguladas en la Sección 1ª del Título I de la Ley. Esta Iniciativa tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales. A tal fin, se prevé la concesión de ayudas a los ayuntamientos para la contratación de personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

En el marco de la citada Iniciativa, los ayuntamientos relacionados a continuación, acogidos a las ayudas establecidas en el artículo 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, han presentado solicitud en plazo para la ejecución de proyectos enmarcados en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria:

Ayuntamiento de Almería: Subvención de 4.291.800,00 euros, para la contratación de 487 personas.

Ayuntamiento de Córdoba: Subvención de 7.491.500,00 euros, para la contratación de 886 personas.

Ayuntamiento de Granada: Subvención de 5.077.600,00 de euros, para la contratación de 495 personas.

Ayuntamiento de Huelva: Subvención de 3.279.600,00 de euros, para la contratación de 398 personas.

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Subvención de 3.073.200,00 de euros, para la contratación de 382 personas.

Sobre la base de lo anterior, y constatado que dichos ayuntamientos cumplen los requisitos para ostentar la condición de entidad beneficiaria la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de

la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, pretende resolver la concesión de subvenciones regladas por los importes referidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros. Dicha autorización llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de noviembre de 2016, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la concesión de las subvenciones que se indican a continuación a los ayuntamientos que se citan, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, destinada a la contratación de personas, para el desarrollo de proyectos en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+: regulada en la Sección 1ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre:

Ayuntamiento de Almería: Subvención de 4.291.800,00 euros, para la contratación de 487 personas.

Ayuntamiento de Córdoba: Subvención de 7.491.500,00 euros, para la contratación de 886 personas.

Ayuntamiento de Granada: Subvención de 5.077.600,00 de euros, para la contratación de 495 personas.

Ayuntamiento de Huelva: Subvención de 3.279.600,00 de euros, para la contratación de 398 personas.

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Subvención de 3.073.200,00 de euros, para la contratación de 382 personas.

SEGUNDO.- Facultar al Consejero de Empleo, Empresa y Comercio para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 8 de noviembre de 2016.

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Sánchez Maldonado  
CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO